AÑO 2025

CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

N° Entrada: 529/2025

Expediente: CD-201-B-2025

Iniciado por: BLOQUE M.P.N. - PROY. DE ORDENANZA

Extracto:

ESTABLÉCESE el día 2 de septiembre de cada año como "Día de la Bandera Municipal".

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
FOLIO Nº 01

Bloque Político

MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

Neuquén; 29 de Julio de 2025

NOTA Nº: 083/2025

Señora:
Presidenta del Concejo Deliberante
Cjal: Claudia Argumero
SU DESPACHO

Ref: Presentación de Proy. Ordenanza

Me dirijo a Usted, al solo efecto de poner a consideración y del grupo de ediles que preside, el presente **Proyecto de ORDENANZA** que adjunto para su tratamiento; conforme lo establece el Capítulo II- articulo 76 del reglamento interno.

Sin otro particular, la saludo atentamente.

Lic. JULIO SGUAZZINI MAZUEL
Concejal Pte. Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
FOLIO N° 02

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La Ordenanza N° 11.905.Y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco de los festejos por el Bicentenario de la Nación, el día 27 de abril del año 2010 se lanzó el concurso público denominado "Una bandera para mi ciudad", con el objetivo de seleccionar el diseño de la bandera que represente oficialmente a la Ciudad de Neuquén, capital de la provincia homónima.

Que dicho certamen fue presentado por el entonces intendente municipal; y el jurado estaba integrado por representantes de la Dirección de Ceremonial y Protocolo del municipio, concejales y el creador de la Bandera Provincial y del Escudo de la Ciudad de Neuquén, Sr. Aldo Mástice.

Que el concurso fijó como fecha límite para la presentación de las propuestas el día 2 de julio de ese año, a fin de garantizar el tiempo necesario para la evaluación y selección del diseño ganador, previendo su izamiento por primera vez en el acto oficial por el aniversario de la ciudad, el 12 de septiembre.

Que el certamen recibió un total de setenta y cinco (75) propuestas. La propuesta ganadora fue presentada el día 18 de agosto de 2010 y correspondió al artista plástico Carlos Alberto Juárez, residente en la ciudad desde 1981 y primer expositor en el Museo Nacional de Bellas Artes de Neuquén.

Que la bandera seleccionada fue presentada bajo el seudónimo "Confluencia", haciendo alusión a la característica geográfica más representativa de la ciudad: la confluencia de los ríos Limay y Neuquén. El diseño expresa visualmente el sentido de pertenencia tanto a la provincia como a la Nación. Las dos bandas ondulantes blancas simbolizan la unión de los ríos, y, con ello, la confluencia de lo cívico, político, social y cultural. La forma ondulada de las bandas representa además la libertad, el dinamismo y la transformación constante de la comunidad.

Que, como etapa final del proceso, el Honorable Concejo Deliberante sancionó el día 2 de septiembre de 2010 la Ordenanza N.º 11.905, mediante la cual se consagra oficialmente como Bandera de la Ciudad de Neuquén el diseño ganador del concurso mencionado.

Que a veinticinco años de aquel acontecimiento, este Concejo Deliberante considera de significativa importancia institucionalizar dicha fecha, reafirmando así la voluntad de fortalecer la identidad ciudadana a través de un símbolo que unifique a quienes habitan el ejido urbano neuquino.

Que en ese sentido, las efemérides locales cumplen un papel clave en la construcción del sentido de pertenencia comunitario. Honrar la bandera de una ciudad implica no solo el reconocimiento de sus símbolos oficiales, sino también el

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

fortalecimiento del compromiso cívico, de la historia compartida y de los valores que identifican a su pueblo.

Que asimismo, la conmemoración anual de esta fecha puede constituirse en una instancia propicia para reflexionar sobre la historia de la ciudad, visibilizar los logros alcanzados, afrontar los desafíos pendientes y promover en las nuevas generaciones el conocimiento sobre el proceso de creación de su bandera.

Que finalmente cabe destacar que nuestra Carta Orgánica Municipal, como consecuencia de su última enmienda, reconoce expresamente en su Artículo 1° a la Bandera Municipal como uno de los símbolos oficiales de la ciudad, junto al Escudo, dotándola de plena jerarquía institucional.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°) ESTABLÉCESE el día 02 de septiembre de cada año como "Día de la Bandera Municipal".

ARTÍCULO 2°) El Órgano Ejecutivo Municipal promoverá, en forma anual, actividades conmemorativas, educativas y culturales, e invitará a instituciones educativas, organizaciones civiles, centros vecinales y a la comunidad en general a participar en la difusión y puesta en valor del símbolo oficial establecido.

ARTÍCULO 3°) El Órgano Ejecutivo Municipal deberá incorporar la fecha instituida por la presente norma al Calendario de Fechas Municipales, creado mediante Ordenanza N.º 14.123.

ARTÍCULO 4°) DE FORMA.-

Lic. Victoria Fernández
Concejala Bloque M.P.N
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Cjal. Santiago Galindez
Bloque MPN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Ing. ATILIO SGUAZZIN
Concejal - Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

CLAUDIA ARGUMERO
Concejal - Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

CONCEJO DELIBERANTE
neuquén capital

Concejo Deliberante de la Ciudad
FOLIO N° 03

Fórmese Expediente Legislativo a efecto de que tome estado parlamentario en los términos del Artículo N° 74°) del Reglamento Interno.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

REGISTRO ÚNICO N° 51951

Fecha 29/07/25 Fojas: 02 Hora: 10:25

Firma Silvana Sepúlveda

Dirección General Legislativa

29/07/2025 ENTRADA N° 529/2025

Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 201-B-2025 Nota n° ....

Recibió Silvana Sepúlveda

Firma ....

MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

31/07/2025

Por disposición del C. Deliberante Sesión Ordinaria

N° 12/2025

Pase a la Comisión Cultura - J.C

....

Dcción Gral. Legislativa